



Excmo. Ayuntamiento de  
ALCALÁ DEL VALLE

## ANUNCIO

Con fecha dieciocho de Octubre de dos mil veintidós, esta Alcaldía ha adoptado la Resolución que literalmente se transcribe:

### “RESOLUCIÓN 141/2022

En Alcalá del Valle, a dieciocho de Octubre de dos mil veintidós, constituido en su despacho oficial el Sr. Alcalde D. Rafael Aguilera Martínez, en presencia del Secretario-Interventor Don Salvador Ramírez Ramírez, a la vista de lo establecido en los arts. 76 LISTA, 83 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **ACUERDA:**

**Primero:** La apertura de Consulta Pública Previa para la MODIFICACION PUNTUAL EN SUELO RUSTICO DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO DE ALCALÁ DEL VALLE relativa a la edificabilidad máxima para las actividades vinculadas a la explotación agropecuaria permitida en suelo no urbanizable de carácter rural o natural:

- **Objeto:** El objeto de la presente Modificación Puntual es modificar los artículos 5.4.2.5 b) y 5.4.3.5 b) del Documento C “TOMO II. NORMAS URBANÍSTICAS, ORDENANZAS Y CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS” aumentando la edificabilidad establecida para las actividades vinculadas a la explotación agropecuaria de 0,04 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s a 0,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s para facilitar la implantación en el término municipal de explotaciones agropecuarias que demanden una mayor ocupación de suelo para el normal funcionamiento y desarrollo de la actividad.
- **Alcance:** Como consecuencia de la presente modificación, se modifica el artículos 5.4.2 en su apartado 5 b) y el artículo 5.4.3. en su apartado 5 b) del Documento C “TOMO II. NORMAS URBANÍSTICAS, ORDENANZAS Y CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS” para aumentar la edificabilidad de 0,04 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s (400 m<sup>2</sup>/ha) a 0,2 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>s (2000 m<sup>2</sup>/ha).
- **Ámbito de aplicación del Instrumento:** Término Municipal de Alcalá del Valle.

**Segundo:** publicar la presente Resolución en el BOP de Cádiz, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento por un plazo de 20 días hábiles.”

Alcalá del Valle, a 26 de Octubre de 2.022  
El Alcalde,

Fdo.: Rafael Aguilera Martínez

PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 1. –11693- ALCALÁ DEL VALLE (Cádiz).  
Teléfonos: 956135001/956135080. Fax: 956135052

Código Seguro De Verificación	Cy+7Iv5Y9+B3JsM6cj+zqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Aguilera Martínez	Firmado	26/10/2022 09:11:20
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Cy+7Iv5Y9+B3JsM6cj+zqg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Cy+7Iv5Y9+B3JsM6cj+zqg==</a>		

